



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 1082-300-19
s.m.i

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13495 -E.-
09 OCT. 2019

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual el Instituto de Educación Superior N° 6, con sede en la ciudad de Perico, solicita la renovación del Diseño Curricular de la carrera **“TECNICATURA SUPERIOR EN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior N° 6, con sede en ciudad Perico, está identificado con el número de CUE 3800451-00;

Que, la institución cuenta con Resolución N° 3426-E/13 que aprueba el Diseño Curricular de la carrera **“TECNICATURA SUPERIOR EN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”** por las cohortes 2012, 2013 y 2014, Resolución N° 2050-E/14 que modifica la Resolución N° 3426-E/13 y autoriza su implementación por las cohortes 2015 y 2016 y Resolución N° 7663-E/17 que autoriza su implementación por las cohortes 2018 y 2019;

Que, el Diseño Curricular presentado se encuadra en el Marco de Homologación Resolución CFE N° 107/10 Anexo II para carreras informáticas;

Que, es política del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, la promoción y acceso a la Educación Superior en todo el territorio provincial, lo que permitirá la formación de recursos humanos competentes en el área en cuestión;

Que, el Informe del Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior recomienda la implementación por la cohortes 2020, por última vez, de la carrera **“TECNICATURA SUPERIOR EN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”**, sede Perico;

Que, a fs. 131 toma intervención la Dirección General de Administración autorizando la apertura de una comisión de 1° año para la cohorte 2020;

Qué, a fs. 133 la Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior sugiere que se eleven las presentes actuaciones a la superioridad para la correspondiente emisión del acto administrativo que autorice la implementación de la carrera para la cohorte 2020;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la renovación, por la cohorte 2020, por última vez, de la carrera **“TECNICATURA SUPERIOR EN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN”** del Instituto de Educación Superior N° 6, con sede en la ciudad de Perico, identificado con el CUE N° 3800451-00, conforme al Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 3426-E/13 y modificado por Resolución N° 2050-E/14.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización de los títulos de los egresados como “Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información”, por la cohorte 2020, de la carrera **“TECNICATURA SUPERIOR EN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN”** del Instituto de Educación Superior N° 6, con sede en la ciudad de Perico, para 01 (una) comisión, la Estructura Curricular que forma parte del Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 3426-E/13 y modificado por Resolución N° 2050-E/14.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

///.2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

13495

-E/

ARTÍCULO 3°.- Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía del Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudio y Equivalencias, Comisión Permanente de Estudios de Competencia de Títulos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.



Isolda Calsina
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación